

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha

TELEFONO 12.642.—APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre; 40 al semestre, y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3 entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción..	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem particulares.....	2,00 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Comunicaciones

CORREOS.—ARCHIVO GENERAL

Relación de los pliegos de valores declarados y objetos asegurados caducados que, cumplido el plazo reglamentario de depósito en este Negociado, se anuncian en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales de las provincias de origen y destino para que las personas que se crean con derecho a ello puedan hacer las oportunas reclamaciones, dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio:

Número de orden, 1; número de origen, 14; fecha de la imposición, Marzo de 1927; procedencia, Madrid; destino, Oviedo; destinatario, José Fernández; valor declarado, pesetas 125; clase del objeto, P. V.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 170 del vigente Reglamento para el régimen y servicio de este Ramo.

Madrid, Marzo de 1928.

El Subdirector general,
Castañón

(Núm. 269)

Gobierno Civil

Fomento.—Aguas

Don Alvaro Figueroa y Torres, Conde de Romanones, ha presentado en el Gobierno Civil de Guadalajara instancia solicitando un aprovechamiento de agua acompañada de la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario.—Excelentísimo señor Conde de Romanones.

Clase de aprovechamiento.—Regadío.

Cantidad de agua que se pide.—35 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar. Río Henares.

Extensión de terreno.—40 hectáreas.

Zona denominada.—«Soto del Monedero», enclavado dentro de la finca «Miralcampo», en término municipal de Azuqueca, provincia de Guadalajara.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto de 7 de Enero de 1927, se publica la referida nota en el BOLETIN OFICIAL, haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días, que terminará el día 10 de Marzo próximo, a las doce horas, durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto en la División Hidráulica del Tajo, sita en Madrid, travesía de Trujillos, 3, bajo, admitiéndose también en la misma otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Madrid, 10 de Febrero de 1928.

El Gobernador,
Carlos Martín Alvarez
(A.—374)

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

Instruido expediente para la clasificación como de beneficencia docente particular de la fundación instituida en la Escuela Especial de Pintura, Escultura y Grabado, de esta Corte, por D. Manuel Anibal Alvarez, Catedrático jubilado, denominada «Alvarez Pereira», se cita, por un plazo de quince días, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 43 de la Instrucción de 24 de Julio de 1913, a los representantes e interesados en los beneficios de la misma, al objeto de que formulen las reclamaciones pertinentes a su derecho, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Junta, calle del Amor de Dios, número 6, durante el plazo de audiencia

Madrid, 27 de Febrero de 1928.

El Secretario,
Enrique J. de la Vega

V.º B.º

El Presidente,
J. Gabilán

(Núm. 645)

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL

Don Antonio Aguilar y Mora, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid,

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por la Junta municipal del Censo, fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y suplentes de Mesas electorales, en el distrito de la Latina, los electores que a continuación se expresan:

Sección 4.ª Suplente, D. Isidoro Santamaría, Caba Alta, 14.

Sección 6.ª Presidente, D. Manuel Abalos Rejal, Alfonso VI, 5.

Sección 7.ª Presidente, D. Luis Alonso Lahora, Redondilla, 4; suplente, D. Diego Santamaría Santos, Mancebos, 14.

Sección 21. Presidente, D. Leocadio Parmena Parsa, Toledo, 129; suplente, D. Eusebio Rodríguez Jiménez, Toledo, 127.

Sección 23. Presidente, D. Miguel Arnau Rivas, Jerte, 8.

Sección 29. Presidente, D. Ignacio Barriero Pérez, Juan Duque, 23; suplente, D. Antonio Montoro Rubio, Juan Duque, 23.

Sección 31. Suplente, D. José Martínez Laporta, paseo de Extremadura, 101.

Sección 32. Presidente, D. Cipriano Aguado Fernández, Caramuel, 16; suplente, D. Andrés Ruiles Molina, avenida de San Isidro.

Sección 34. Presidente, D. Jenaro López Gómez, Cardenal Mendoza, 25; suplente, D. Guillermo Provencio Herrero, Doña Berenguela, 22.

Sección 36. Suplente, D. Pedro Yagüe de la Torre, camino bajo de San Isidro, 9 y 11.

Sección 37. Presidente, D. Marcelino Aguilera de la Torre, Paulina Odiaga, 20.

Sección 38. Presidente, D. Pedro Acebes Pizarro, General Ricardos, 26.

Y para remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, en cumplimiento de lo aprobado por la Junta Central en 24 de Febrero de 1912, expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, a 6 de Febrero de 1928.

Antonio Aguilar

El Presidente,
Francisco Fabié
(Núm. 184)

Don Antonio Aguilar y Mora, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid,

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por la Junta municipal del Censo, fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y suplentes de Mesas electorales, en el distrito de la Palacio, los electores que a continuación se expresan:

Sección 2.ª Presidente, D. Wenceslao Aguilar Muñoz, Escalinata, 6; suplente, D. Francisco Javier Saiz Salto, Mesón de Paños, 7.

Sección 4.ª Presidente, D. Lázaro Argomaniz Domingo, Mayor, 88.

Sección 5.ª Presidente, D. Julio Acero Calvo, Vergara, 8.

Sección 7.ª Presidente, D. Leandro Aguilera Sanz, plaza de Santo Domingo, 9.

Sección 8.ª Presidente, D. Jesús Aguado Soriano, Río, 18.

Sección 9.ª Suplente, D. Eusebio Zurrón Sancho, Reloj, 16.

Sección 11. Presidente, D. Juan Burgaleta Ruiz, Leganitos, 42; suplente, D. Manuel Zamora Pardo, Flor Baja, 2 duplicado.

Sección 12. Presidente, D. Feliciano Conde Salgado, San Bernardo, 15.

Sección 17. Presidente, D. Andrés Alonso López, Martín de los Heros, 21.

Sección 21. Suplente, D. Eduardo Yuste Díaz, Irún, 5.

Sección 24. Suplente, D. Ramiro Salazar Alonso, Martín de los Heros, 84.

Sección 25. Suplente, D. Modesto Zaura Pino, Ferraz, 73.

Sección 27. Presidente, D. Martín Cerezuela Guevara, paseo de Extremadura, 16.

Sección 30. Suplente, D. Ricardo Rodríguez Gómez, Tutor, 44.

Y para remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, en cumplimiento de lo aprobado por la Junta Central en 24 de Febrero de 1912, expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, a 9 de Febrero de 1928.

Antonio Aguilar

V.º B.º
El Presidente,
Francisco Fabié
(Núm. 524)

Diputación Provincial DE MADRID

AVISO

La Excelentísima Comisión Provincial Permanente, en sesión de 8 del actual, acordó anular el concurso anunciado para la adquisición de una Minerva con destino a la Imprenta Provincial.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 10 de Marzo de 1928.

El Presidente,
Felipe Salcedo

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Incoado ante este Ministerio expediente para clasificar como benéfico-docente, de carácter particular, la Fundación instituida en esta Corte (calle de Claudio Coello, 114) por don Francisco Maroto y Martínez, denominada «Escuelas de la Congregación de Santo Domingo el Real».

Esta Dirección general ha dispuesto, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 43 de la Instrucción de 24 de Julio de 1913, conceder audiencia a los representantes de dicha Fundación e interesados en sus beneficios, por un término de quince días laborables, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en la *Gaceta de Madrid*, plazo durante el cual se hallará de manifiesto el expediente de referencia en la Sección de Fundaciones benéfico-docentes del expresado Ministerio, de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de Enero de 1928.

El Director general,
Suarez Somonte

(Núm. 646)

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

Abogacia del Estado

Por el presente se hace constar que, habiendo sufrido extravío la carta de pago por impuesto de Derechos reales número 344 de 3 de Marzo de 1923, expedida a nombre de doña Francisca Blanco Cantero, con el total de pesetas 30.839,99, se señala el plazo de treinta días desde esta fecha, para que se presente en esta Abogacia la citada carta de pago; en la inteligencia de que, transcurrido ese plazo, se considerará nula y sin valor ni eficacia alguna.

Madrid, 16 de Febrero de 1928.

A. Carmona
(Núm. 526) (O.—86)

AYUNTAMIENTOS

VALLECAS

Obras y contratos municipales

ANUNCIO

Aprobados por este Excelentísimo Ayuntamiento Pleno el proyecto, planos, pliego de condiciones y presupuesto, redactados por el Arquitecto municipal D. Joaquín Sáinz de los Terreros, para la pavimentación de las aceras de la carretera de Valencia,

en el Puente de Vallecas, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 141.444,57 pesetas, que se han de pagar con cargo al empréstito concertado con el Banco de Crédito Local de España; los referidos documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y horas de diez a doce de la mañana, para oír reclamaciones sobre el expresado proyecto; advirtiéndose que terminado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Vallecas, 7 de Marzo de 1928.

El Alcalde,
Adolfo Salvador
(Núm. 710) (E.—87)

TRIBUNAL INDUSTRIAL

En los autos seguidos en el Tribunal Industrial de esta Corte, a instancia de Vicente Alejo Durán, contra la Sociedad «San Sebastián-Madrid Industrial», sobre salarios, se dictó la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva que dicen así:

Sentencia

En la Villa y Corte de Madrid, a 13 de Octubre de 1927.—El señor don Fernando Abarrátegui Pontes, Juez de primera instancia, Presidente interino del Tribunal Industrial de la misma.—Habiendo visto, con intervención del Jurado, los presentes autos, seguidos entre partes: de la una y como demandante, Vicente Alejo Durán, de veintitrés años de edad, soltero, jornalero y de esta vecindad, y de la otra y como demandada, la Sociedad «San Sebastián-Madrid Industrial», en ausencia de la que se ha celebrado el juicio sobre reclamación de salarios,

Fallo:

Que estimando parcialmente la demanda, debo condenar y condeno a la Sociedad «San Sebastián-Madrid Industrial», a que, tan pronto como sea firme esta resolución, abone al actor Vicente Alejo Durán la cantidad de 60 pesetas en concepto de salarios devengados y la de 52 pesetas como indemnización por despido, absolviéndola de lo demás pedido por este último concepto. Se advierte a las partes que contra esta resolución pueden interponer recurso de revisión, dentro de diez días, contados desde el siguiente al en que la misma les sea notificada. Así lo sentencio y firmo.—Fernando Abarrátegui.—Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, y sirva de notificación al demandado, expido la presente, que firmo en Madrid, a 3 de Febrero de 1928.

El Secretario,
Francisco de P. Rives
(Núm. 635) (C.—82)

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO

CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

El Procurador D. Eduardo Navarro, en nombre del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, ha interpuesto recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Provincial, contra el acuerdo del excelentísimo

señor Gobernador Civil de esta provincia, fecha 8 de Marzo de 1927, referente al justiprecio por expropiación de unos terrenos propiedad de doña Carolina Robredo, y este Tribunal ha mandado que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Lo que, en cumplimiento de lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 23 de Febrero de 1928.

El Oficial de Sala,
Francisco Sánchez
(Núm. 622) (O.—68)

El Procurador D. Eduardo Navarro, en nombre del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, ha interpuesto recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Provincial, contra el acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de esta provincia, que estima la reclamación formulada por D. Antonio Amézaga, referente al arbitrio de inquilinato del cuarto de la casa número 20 de la Avenida de Pí y Margall, y este Tribunal ha mandado que se publique el presente anuncio, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Lo que, en cumplimiento de lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 23 de Febrero de 1928.

El Oficial de Sala,
Francisco Sánchez
(Núm. 621) (O.—69)

Doña Francisca Ruiz Pereda, como apoderada de D. Silverio Ruiz Pereda, ha interpuesto recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Provincial, contra el acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de 27 de Diciembre de 1927, referente al pago del impuesto del alcantarillado de la casa número 34 de la calle de las Infantas, de esta Corte, y dicho Tribunal ha mandado que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Lo que, en cumplimiento de lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 2 de Marzo de 1928.

El Oficial de Sala,
Francisco Sánchez Solá
(Núm. 665)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador D. Carlos Salas Sánchez Campomanes, en nombre de la Compañía Telefónica Nacional de España, se ha interpuesto un recurso Contencioso Administrativo contra la desestimación tácita del de reposición, interpuesto en 27 de Enero de 1928, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, sobre exacción, por la vía de apremio, por la Agencia de la cuarta zona, del recibo número 699 en concepto de reintegro de calas de Ensanche.

Madrid, 2 de Marzo de 1928.

El Oficial de Sala,
P. S.
Eduardo Aguilar
(Núm. 667)

El Procurador D. Francisco Javier Dago y Sáinz, en representación de la Cámara de la Propiedad Urbana, ha acudido ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo en solicitud de que se revoque un acuerdo del Delegado de Hacienda de esta provincia, que desestimó el recurso interpuesto por la recurrente contra la Ordenanza del Arbitrio sobre solares sin edificar para el próximo ejercicio de 1928.

Lo que se hace saber por medio del presente para que llegue a conocimiento de las personas que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, 2 de Marzo de 1928.

Juan Manuel Corujo
(Núm. 664)

Don Eduardo García Nuevo ha interpuesto recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Provincial, contra el acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de 30 de Septiembre de 1927, referente al procedimiento de apremio contra don José L. Campúa, por débitos de contribución industrial de 164 funciones celebradas en el Cinematógrafo Royalty, y este Tribunal ha mandado que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Lo que en cumplimiento a lo acordado se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 1.º de Marzo de 1928.

El Oficial de Sala,
Francisco Sánchez Solá
(Núm. 655)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CONGRESO

Maeso (Raimundo), cuyas demás circunstancias personales y domicilio se desconoce, procesado por hurto, en causa número 82 de 1928, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 23 de Febrero de 1928.

El Secretario,
Roque Novella

V.º B.º
El Juez de instrucción,
Luis de Blas

(B.—335)

Sánchez Pastor (Angel), cuyas demás circunstancias personales se desconocen, domiciliado últimamente en la calle de Fernánflor, 2, pensión, procesado por estafa, en causa número 88 de 1928, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 23 de Febrero de 1928.

El Secretario,
Roque Novella

V.º B.º
El Juez de instrucción,
Luis de Blas

(B.—336)

HOSPICIO

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte,

en el juicio ejecutivo sumario, con arreglo a la ley Hipotecaria, que se tramita a instancia de D. Bonifacio López y Martínez, contra D. José María Aguirre Soriano y D. Miguel Cervera Quiles, sobre pago de sesenta mil pesetas de principal, se saca a la venta, en pública subasta, por el precio de ciento cincuenta mil pesetas:

Un edificio en construcción situado en esta Corte, calle del Cardenal Cisneros, número noventa, destinado a garages: uno, con catorce jaulas de alquiler, y otro pequeño e independiente, ambos con pequeña vivienda en la parte anterior en una pequeña planta principal; su superficie y linderos son: al Oeste, que es su fachada, en una recta de trece metros, linda con la calle del Cardenal Cisneros; su medianería derecha, al Sur, en una recta de treinta y nueve metros ochenta centímetros, con el número ochenta y ocho de la misma calle, y forma ángulo obtuso saliente con la primera; su testero, al Este, forma ángulo agudo saliente y es una línea algo quebrada, de once metros, que linda con la casa número diez de la calle de Viriato, y su medianería izquierda, al Norte, la forman tres líneas: la primera, una recta que parte a Oeste, de veinticinco metros, formando ángulo obtuso con la anterior y lindando con las casas números seis y ocho de dicha calle de Viriato; otra recta formando ángulo algo obtuso entrante con la anterior, de cinco metros treinta centímetros, lindando con el número seis de la repetida calle de Viriato, y otra recta en ángulo recto saliente con la anterior, de catorce metros cuarenta y ocho centímetros, que linda con el solar número noventa y dos de la calle del Cardenal Cisneros, y cierra el perímetro en el punto Oeste.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de Abril próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que no se admitirá postura alguna que sea inferior al precio fijado; que los licitadores deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado el

diez por ciento de dicho precio para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, si las hubiere, y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, nueve de Marzo de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,

José María de Antonio

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,

Abarrátegui

(A.—379)

INCLUSA

EDICTO

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el procedimiento de ejecución de la sentencia firme, dictada en los autos de menor cuantía seguidos por la Compañía «Sociedad Española de Maquinaria Agrícola», contra D. Ramón Pueyo Izquierdo, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de ocho días, de los bienes siguientes:

Primero. Una máquina segadora, atadora, marca «Johnston», modelo número dos, número 280, seminueva, con sus accesorios.

Segundo. Un carro usado, como para dos caballerías, en regular estado.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dos de Abril próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta subasta, que es la segunda, la cantidad de mil ochocientos treinta y siete pesetas cincuenta céntimos.

Segunda. Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Tampoco se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la cantidad señalada como tipo.

Cuarta. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta. Los expresados bienes se encuentran en poder del depositario D. Ramón Abadías Navarro, vecino del pueblo de Gurrea de Gállego, en la provincia de Huesca.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a doce de Marzo de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,

Licdo. José Torres

Dimas Camarero

(A.—377)

EDICTO

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el expediente sobre declaración de herederos abintestato de D. Manuel Tomás Rodríguez de los Ríos y Tejedor, natural que fué de Zamora, hijo legítimo de D. Matías y de doña Encarnación, se anuncia el fallecimiento, sin testar, de dicho señor, ocurrido en su domicilio de esta Corte el día dieciocho de Enero del corriente año, a los treinta y siete años de edad y en estado de soltero; previniéndose que solicitan la herencia del finado sus tíos carnales don Francisco Gregorio Rodríguez de los Ríos y Arce y D. Manuel Tejedor Pérez; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días; bajo apercibimiento, si no lo verifican, de parales el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a ocho de Marzo de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,

Licdo. José Torres

Dimas Camarero

(A.—375)

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, a que después se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

En la Villa y Corte de Madrid, a ocho de Marzo de mil novecientos veintiocho.—El señor D. Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, habiendo visto el presente juicio declarativo de mayor cuantía, seguido por D. Melchor García Moreno, industrial, vecino de esta Corte, que ejercita su propio derecho, defendido por el Abogado D. Gregorio Arránz Olaña, y representado por el procurador D. Saturnino Pérez Martín, contra los testamentarios de D. Ignacio José López de Zárate y de D. Juan Bravo Murillo; los herederos o causahabientes de estos mismos señores; el Mayorazgo fundado por D. García Girón y doña María Ana de Meneses; los que resulten dueños del censo redimible de nueve mil ochocientos veintitrés reales y nueve maravedises de principal, impuesto por escritura de nueve de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y dos, en equivalencia de otro sobre una casa en la calle de Preciados; doña Virginia Liendín, viuda de Sandoval, y el Hospital de San Luis, Rey de Francia, de esta Corte, el último con domicilio en ella y de desconocido como en paradero los demás, declarados todos en rebeldía, sobre cancelación de gravámenes; y

Fallo:

Que debo declarar y declaro extinguidos por prescripción, y por tanto, sin ningún valor ni efecto:

Primero. La hipoteca que afecta a los solares descriptos con las letras A, B y C en el resultando primero, y fué constituida por D. Juan Bravo Murillo, a favor de la testamentaria de D. Ignacio José López de Zárate, por escritura de treinta de Junio de mil ochocientos sesenta y siete, inscrita el veintiocho de Septiembre siguiente, al folio doscientos ochenta del tomo treinta y siete de inscripciones hipotecarias, inscripción ciento veinticuatro.

Segundo. El censo redimible de quince mil novecientos treinta y nueve reales y réditos al dos y medio por

DIPUTACION PROVINCIAL

RELACION de acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid y que se publican en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos de lo dispuesto en el Artículo 99 del Estatuto Provincial.

(Conclusión)

Sesión de 17 de Diciembre de 1927

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar el presupuesto de gastos e ingresos de la Corporación para el año 1928, con las siguientes cifras: Importan los ingresos: pesetas 20.052.261,28; Importan los gastos: 20.050.918,05; Sobrante: 1.343,23.

Aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación para 1928.

Aprobar las Tarifas y Ordenanzas para las exacciones siguientes: Timbre Provincial, Arbi-

trio sobre energía eléctrica, Derechos de custodia de fianzas y depósitos, Arbitrio sobre aguas minerales, y sobre servicios y servidumbres en las carreteras y caminos.

Conceder un voto de gracias a los señores Diputados que han formado la Comisión de presupuestos, por la labor realizada en el presente año.

Conceder una gratificación al personal que ha intervenido en la confección del presupuesto para el próximo año 1928, en análoga forma y cuantía que se concedió en el año anterior.

Sesión de 29 de Diciembre de 1927

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada del oficio del señor Gobernador Civil de la provincia, comunicando haber sido nombrados Diputados Provinciales corporativos titulares, los señores López Dóriga, Conde de Mirasol, D. José María Miró y Trepas, D. Francisco Núñez Topete, Conde de Cedillo y Conde del Sacro Romano Imperio, Concejales del Ayuntamiento de Madrid.

Aprobar el dictamen de la Junta técnica de obras del Nuevo Hospicio Provincial, proponiendo realizar una ampliación en las obras, por la suma de pesetas 1.346.898,82, y los seis pro-

yectos de presupuestos de modificaciones de las obras contratadas por 268.464,35 pesetas.

Aprobar las certificaciones libradas por los Arquitectos Provinciales y aprobadas por la Junta técnica, a buena cuenta, del primero y segundo plazo, por obras realizadas por el contratista señor Eleicegui en distintos pabellones del Nuevo Hospicio Provincial, cuyo importe total asciende a 486.804,38 pesetas.

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la excelentísima señora Condesa de la Quinta de la Enjarada, de la Ilustre Junta de Damas de Honor y Mérito.

Madrid, 31 de Diciembre de 1927.

El Secretario,

Simón Viñals

V.º B.º

El Presidente,

Felipe Salcedo

